

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

11901 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se somete a información pública el Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques del Puerto de Marín, elaborado conforme a los requisitos que se desarrollan en el Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques.*

La Autoridad Portuaria Marín y Ría de Pontevedra de tramita un procedimiento administrativo para la aprobación de la actualización del Plan de Recepción y Manipulación de Desechos de Buques (PRMD) del Puerto de Marín, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques, y en el marco del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. De igual forma, se han tenido en cuenta los convenios internacionales refrendados por el estado español, como el Convenio MARPOL, y sus posteriores enmiendas.

De conformidad con lo establecido en artículo 11 del R.D. 128/2022, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal PRMD puedan examinarlo en el tablón de anuncios de la página web de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra (https://www.apmarin.com/es/paginas/tablon_anuncios), y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes. La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marín, 25 de marzo de 2024.- El Director, Miguel Ángel Navarro Veroz.

ID: A240013867-1